



ANUNCIO de 27 de septiembre de 2022 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental integrada del proyecto de explotación porcina en régimen intensivo, promovido por Hermanas Barrado Holgado, SL, en el término municipal de Riolobos. (2022081584)

Para dar cumplimiento a los artículos 13.5 y 66.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada (AAI) del proyecto de explotación porcina, promovido por Hermanas Barrado Holgado, SL, en el término municipal de Riolobos (Cáceres), podrá ser examinado, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad (DGS) de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, avenida Valhondo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAI ha sido remitida por la DGS al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Es Órgano competente para el otorgamiento de la autorización ambiental integrada relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.4 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, la AAI es anterior al resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 11.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, la AAI incluirá las actuaciones relativas a la evaluación de impacto ambiental del proyecto.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015, de 23 de abril:
 - Categoría 1.2.a del anexo I, relativa a "Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cría (de más de 20 kg)."
- Actividad:

El proyecto consiste en la ampliación de una explotación porcina de cebo con una capacidad para 3.310 plazas.



- Ubicación:

La actividad se desarrollará en el término municipal de Riolobos (Cáceres), y más concretamente en la parcela 39 del polígono 8 con superficie aproximada de 6,8829 hectáreas. La Referencia Catastral es 10158A008000390000UX.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación dispondrá de 4 naves de secuestro existentes con las siguientes superficies: Nave 1 de 1071,852 m², nave 2 de 553,84 m², nave 3 de 491,04 m² y nave 4 de 1.200,00 m².
- Nave almacén.
- Lazareto de 100 m² de superficie.
- La explotación dispondrá de una fosa de hormigón de 652 m³ y de una balsa de purines impermeabilizada de 3076,62 m³ de capacidad para el almacenamiento de purines, lixiviados del estercolero y aguas de limpieza de las instalaciones.
- Patios de ejercicio en tierra.
- Estercolero de 364,8 m³ de capacidad.
- Vestuario y aseos de 70 m² de superficie construida.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Vado sanitario.
- Cerramiento de malla ganadera.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra



Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Mérida, 27 de septiembre de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.